

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

TABLA DE HONORARIOS POR SERVICIOS
PROFESIONALES DE ENFERMERÍA 2017

Procedimientos de Enfermería	Tarifa 2017
Asistencia a las actividades de higiene y confort en personas ambulatorias (Baño asistido, higiene bucal, aplicación de cremas corporales, ejercicios pasivos, aseo perineal)	€26.131,10
Asistencia a las actividades de higiene y confort en personas con movilidad comprometida (Baño en cama, higiene bucal, aplicación de cremas corporales, ejercicios pasivos, aseo perineal)	€36.590,75
Control de signos vitales	€1.045,45
Colocación de sonda nasoyeyunal	€41.818,00
Colocación de sonda naso gástrica	€36.590,75
Asistencia en alimentación por sonda	€20.909,00
Asistencia por alimentación por gastrostomía	€20.909,00
Asistencia por alimentación parenteral	-
Colocación de sonda vesical fija	€41.818,00
Colocación de sonda vesical suprapúbica	€41.818,00
Cateterismo vesical	€26.136,25
Lavado gástrico	€36.590,75
Lavado vesical	€31.415,00
Irrigación vesical (Primera hora)	€26.136,25
Irrigación vesical (Horas subsiguientes)	€15.656,00
Administración de oxígeno	€15.681,75
Nebulización serie de 3 nebulizaciones	€26.136,25
Asistencia para la curación, aspiración y cambio de cánula de traqueostomía	€41.818,00
Drenaje postural, percusión, vibración	€26.136,25
Curación quirúrgica limpia (Curación lesiones y heridas)	€20.909,00
Curación de úlceras con uso de productos especializados.	€41.818,00
Curación de colostomía y cambio de bolsas	€31.415,00
Colocación del VAC	€62.830,00
Canalización de vía intravenosa para administración de soluciones endovenosas. (Primera hora)	€36.590,75
Canalización de vía intravenosa para administración de soluciones endovenosas. (Horas subsiguientes)	€5.150,00
Canalización de vía intravenosa para administración de medicamentos.(En dilución dejando sello de heparina para dosis diaria) (Primera hora)	€36.590,75
Canalización de vía intravenosa para administración de medicamentos.(En dilución dejando sello de heparina para dosis diaria) (Horas subsiguientes)	€8.240,00
Canalización de vía intravenosa para administración de medicamentos.(Dosis aplicadas cada 6 horas, 8 horas o 12 horas, dejando sello de heparina)	€36.590,75
Canalización de vía intravenosa para administración de medicamentos.(Dosis aplicadas cada 6 horas, 8 horas o 12 horas, dejando sello de heparina) (Por dosis)	€5.150,00
Canalización de vía intravenosa, administración y cuidados de hemo-derivados o hemo-componentes. (Primera hora)	€41.818,00
Canalización de vía intravenosa, administración y cuidados de hemo-derivados o hemo-componentes. (Hora subsiguientes)	€20.909,00
Aplicación de inyección intradérmica - subcutánea	€10.454,50
Aplicación de inyección intramuscular	€15.681,75
Aplicación de medicamento tópicos	€15.681,75
Realización de enema evacuante	€20.909,00
Retiro de suturas (De acuerdo a complejidad)	€10.454,50
Retiro de suturas (De acuerdo a complejidad)	€20.909,00
Colocación de aretes	€15.681,75
Asistencia a la labor de parto (Por hora)	€52.272,50
Atención del parto y postparto	€522.725,00
Observancia del Bienestar Materno Fetal y Monitoreo Fetal	€20.909,00
Toma de citología vaginal (PAP)	€26.162,00

Procedimientos de Enfermería	Tarifa 2017
Consulta Enfermería obstétrica (Pre y post parto)	€41.818,00
Curso psicofísico de preparación para el parto por pareja	€36.668,00
Curso psicofísico de preparación para el parto por persona	€20.909,00
Curso de parto a domicilio (6 Horas)	€73.130,00
Consulta de lactancia	€41.818,00
Abordaje terapéutico integral individual en Salud Mental y Psiquiatría (Consulta)	€41.818,00
Abordaje terapéutico integral individual en Salud Mental y Psiquiatría (Dentro del GAM)	€52.272,50
Abordaje terapéutico integral individual en Salud Mental y Psiquiatría (Fuera del GAM)	€83.636,00
Abordaje terapéutico integral individual en Salud Mental y Psiquiatría (Fuera del GAM)	€62.830,00
Abordaje terapéutico integral en grupo en Salud Mental y Psiquiatría (Dentro del GAM)	€41.818,00
Abordaje terapéutico integral en grupo en Salud Mental y Psiquiatría (Fuera del GAM)	€73.130,00
Abordaje terapéutico integral en grupo en Salud Mental y Psiquiatría (Fuera del GAM)	€47.071,00
Conferencia	€52.324,00
Cursos y Talleres (Por hora)	€20.909,00
Profesor docente universitario (Por hora)	€31.415,00
Profesor clínico universitario (Por hora)	€31.415,00
Auditorías en Enfermería (Por hora)	€52.324,00
Asesoría (Por hora)	€41.818,00
Consultorías (Por 8 horas)	€261.620,00
Consultorías (Por un mes)	€1.570.750,00
*Acompañamiento en traslados fuera del país (Por 24 horas)	€366.165,00
Terrestre (No incluye viáticos) por hora	€31.415,00
Aéreo (No incluye viáticos) por hora	€62.830,00
Marítimo (No incluye viáticos)	€62.830,00
Cuidado de Enfermería (Por hora)	€31.415,00
I TURNO	€88.889,00
II TURNO	€88.889,00
III TURNO	€104.545,00
Toma y control de signos vitales: P/A, pulso, respiración, temperatura, otros.	€1.045,45
Viáticos para visita domiciliar (A partir de 10 km)	€10.506,00
Asesoramiento y cuidados del niño sano	€31.415,00
Promoción de la salud estudiantil (Por hora)	€31.415,00
Instrumentación quirúrgica (Por hora)	€36.668,00
Aplicación de quimioterapia (Por hora)	€83.636,00
Realización de diálisis peritoneal (Por hora)	€209.090,00
Realización de Hemodiálisis	€167.375,00
Peritaje de Enfermera (Inscritas en Poder Judicial)	-
Informe Pericial de la Enfermera (Asesoría sin valoración de la persona, sin asistencia al juicio)	€98.317,00
Informe Pericial de la Enfermera (Asesoría, con valoración de la persona, expediente, informe, sin asistencia a juicio)	€147.881,79
Informe pericial de la Enfermera con asistencia a juicio (Por hora)	€31.415,00

***Traslados:** Terrestre, aéreo, marítimo y fuera del país, va a depender del tipo de paciente y complejidad del mismo, además si es a nivel nacional o internacional.

Nota:

La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica N° 2343, sigue la finalidad de la Corporación promoviendo y protegiendo el ejercicio de la profesión, tal y como lo indica el artículo 3, por lo que se publica la tabla que guía el cobro de los honorarios al prestar un servicio de enfermería, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica N° 2343.

“Artículo 12. —**Guía para el cobro de honorarios.** Los profesionales de enfermería que presten sus servicios en la práctica privada liberal, podrán cobrar sus honorarios tomando en consideración entre otros factores, la complejidad

del servicio, la duración o temporalidad de la relación contractual, su especialidad, las condiciones geográficas de trabajo.

La Junta Directiva del Colegio elaborará una guía para tal efecto. Sólo los profesionales de enfermería podrán realizar ejercicio liberal en la prestación de servicios de enfermería.”

Aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva, tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero del 2018 en el acta N° 2363, acuerdo N° 35.

Junta Directiva.—MSP. María Griselda Ugalde Salazar, Presidenta.—1 vez.—(IN2018217295).

INVERSIONES PAPIN NOVENTA Y OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo, Daniel Alberto Rivera Rojas, con cédula uno-uno uno dos dos-cero tres dos cero, se solicita la reposición de Libros de Asambleas de Accionistas, Registro de Socios, Junta de Administración, Diario, Mayor e Inventario y Balances, todos el número Uno, por haberse extraviados y corresponde a la sociedad Inversiones Papin Noventa y Ocho Sociedad Anónima, con cédula jurídica tres-ciento uno-dos dos uno cinco seis cero. Se solicita al Registro de Personas Jurídicas del Registro Público la reposición de dichos libros. Se cita y emplaza por ocho días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la reposición en trámite ante el Registro Mercantil.—Lic. Daniel Rivera Rojas.—1 vez.—(IN2018217819).

INVERSIONES MÍA A. C. S. A.

Yo, Lydia Francis Hassan Jones, mayor de edad, casada, empresaria, de nacionalidad panameña, vecina de San José, Condominio Barlovento, con cédula de residencia costarricense número uno cinco nueve uno cero cero cero ocho cuatro cero cero, en mi condición de Presidente y representante legal con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad Inversiones Mía A. C. Sociedad Anónima, con domicilio en San José, Barrio La California, segundo piso del Cine Magaly, y cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veinticinco mil ciento noventa y seis, hago constar que por haberse extraviado los libros legales de mi representada: Actas de Asambleas de Socios, Actas de Junta Directiva y Registro de Accionistas, estoy procediendo a su reposición. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.—San José, catorce de febrero de dos mil dieciocho.—Lydia Francis Hassan Jones.—1 vez.—(IN2018217838).

BADILLA HERRERA SOCIEDAD ANÓNIMA

Badilla Herrera Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-sesenta y tres mil cuatrocientos setenta, avisa del extravío de su libro legal: Actas Consejo de Administración, correspondiente al Número 1. Por lo que se procederá a la reposición de los mismos de conformidad con la normativa vigente. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición al respecto, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Freddy Armando Badilla Herrera, Secretario.—1 vez.—(IN2018217860).

Se les informa a los interesados de quien en vida fue, Josefina Acuña Trejos, cédula de identidad: 1-0011-5281, que en la Municipalidad de Puriscal, existe una fosa de 3 nichos, el lote mide 72,07 metros y una plataforma a su nombre por lo que deben de presentarse los interesados hacer valer su derecho el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación, ante la Oficina de la notaria Stephanie del Jesús Azofeifa Zúñiga, carné 23631, ubicada en San José, Puriscal, Santiago, setenta y cinco metros este del Banco Popular en el segundo piso del edificio Zuma.—Puriscal, 14 de febrero del 2018.—Licda. Stephanie del Jesús Azofeifa Zúñiga, Notaria.—1 vez.—(IN2018217870).

FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA FECOPROU

La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, domiciliado en la ciudad de San Jose, cédula jurídica N° 3-007-075315, comunica el cambio de Comité Ejecutivo para el periodo de febrero 2018 a enero 2019, conforme al artículo 12 de la Ley N° 3662 de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. El Comité Ejecutivo estará conformado por: Ing. Agr. José Ramón Molina Villalobos, Presidente, cédula N° 4-0103 1374; Ing. Agr. Esperanza Sanabria González, Vicepresidenta, cédula N° 8-0078-0173, e Ing. Agr. Joaquín Bernardo González Cornejo, Tesorero-Secretario, cédula N° 1-0523-0658.—Ing. Óscar Sánchez Zúñiga, Presidente saliente.—1 vez.—(IN2018218031).

COLEGIO UNIVERSITARIO CUV VERITAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Por instrumento público número ciento sesenta y cuatro otorgado en mi notaría, en San José, al ser las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Colegio Universitario CUV Veritas Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos treinta y tres mil setenta y siete, mediante la cual se modifican las cláusulas del pacto constitutivo: i. Se acuerda reformar la cláusula Octava: De La Administración, ii. Se acuerda reformar la cláusula décima primera: Sesiones de Junta Directiva, al pacto constitutivo.—San José, dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.—Lic. Laura Mariana Oviedo Murillo, carné número 17202, Notaria.—1 vez.—(IN2018218102).

UNIVERSIDAD VERITAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Por instrumento público número ciento sesenta y uno otorgado en mi notaría, en San José, al ser las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad Universidad Veritas Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cincuenta y un mil trescientos veinticuatro, mediante la cual se modifican las cláusulas del pacto constitutivo: i. Se acuerda eliminar la cláusula décima cuarta: resolución de conflictos, del pacto constitutivo, ii. Se acuerda reformar la cláusula sexta: de las acciones, del pacto constitutivo, iii. Se acuerda modificar la cláusula séptima: del traspaso de acciones, iv. Se acuerda reformar la cláusula octava: de las asambleas de socios, del pacto constitutivo, v. Se acuerda reformar la cláusula novena: de las convocatorias y lugares de reunión, vi. Se acuerda reformar la cláusula décima: de la administración, del pacto constitutivo, vii. Se acuerda modificar la cláusula decima tercera: de la duración de los cargos, del pacto constitutivo, viii. Se acuerda adicionar la cláusula décima cuarta: sesiones de junta directiva, del pacto constitutivo. Notaria Pública Laura Mariana Oviedo Murillo, carné N° 17202.—San José, dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.—Licda. Laura Mariana Oviedo Murillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018218109).

SAROBA ALIMENTOS LTDA

Por escritura otorgada en esta notaría, a las 14 horas del 2 de febrero 2018, **Saroba Alimentos Ltda.**, solicita reposición de libros de socios y asambleas por extravío.—San José, 19 de febrero de 2018.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2018218119).

HAZME DISEÑOS S. A.

De conformidad con el artículo 263 del Código de Comercio, se hace saber a quién interese sobre el extravío de los libros: Actas de Asamblea de Socios, Actas de Junta Directiva y Registro de Accionistas de la compañía Hazme Diseños Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-653430, con número de legalización 4061005441263.—San José, 12 de febrero del 2018.—Ilse Patricia Chango Trejos, Secretaria.—1 vez.—(IN2018218129).